



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: ANEXO VIII - Calendario Agosto 2026

Calendario de pago de las Prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), para la emisión correspondiente al mes de Agosto de 2026, cuya fecha de inicio de pago quedará fijada conforme se indica a continuación:

I. Beneficiarios de PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:

GRUPO DE PAGO 1: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 10 de agosto de 2026.

GRUPO DE PAGO 2: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 11 de agosto de 2026.

GRUPO DE PAGO 3: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 12 de agosto de 2026.

GRUPO DE PAGO 4: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 13 de agosto de 2026.

GRUPO DE PAGO 5: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 14 de agosto de 2026.

II. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E. N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), no superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 6: Documentos terminados en 0, a partir del día 10 de agosto de 2026.

GRUPO DE PAGO 7: Documentos terminados en 1, a partir del día 11 de agosto de 2026.

GRUPO DE PAGO 8: Documentos terminados en 2, a partir del día 12 de agosto de 2026.

GRUPO DE PAGO 9: Documentos terminados en 3, a partir del día 13 de agosto de 2026.

GRUPO DE PAGO 10: Documentos terminados en 4, a partir del día 14 de agosto de 2026.

GRUPO DE PAGO 11: Documentos terminados en 5, a partir del día 18 de agosto de 2026.

GRUPO DE PAGO 12: Documentos terminados en 6, a partir del día 19 de agosto de 2026.

GRUPO DE PAGO 13: Documentos terminados en 7, a partir del día 20 de agosto de 2026.

GRUPO DE PAGO 14: Documentos terminados en 8, a partir del día 21 de agosto de 2026.

GRUPO DE PAGO 15: Documentos terminados en 9, a partir del día 24 de agosto de 2026.

III. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E. N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 16: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 25 de agosto de 2026.

GRUPO DE PAGO 17: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 26 de agosto de 2026.

GRUPO DE PAGO 18: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 27 de agosto de 2026.

GRUPO DE PAGO 19: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 28 de agosto de 2026.

GRUPO DE PAGO 20: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 31 de agosto de 2026.

Determinase el día 11 de Septiembre de 2026, como plazo de validez para todas las Órdenes de Pago Previsional, y Comprobantes de Pago del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y Pensiones No Contributivas.

